



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. N° 964/92,

VISTO:

Estas actuaciones por la que el Sr. Rector, solicita informe sobre la validez de la resolución N° 128-92 de la Sede Regional de Orán, la cual carece de firma de la Sra. Directora; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones se desprende que existen serias dudas respecto a la validez de la mencionada norma resolutive;

Que a Fs. 3, rola el informe de la Sra. Directora de dicha Sede Regional, Lic. Ramona Vicenta Vázquez de Reynoso, quien expresa que no firmó la misma, enterándose de su existencia, después de la sesión del Consejo Asesor, llevada a cabo el día 10 de Diciembre de 1992;

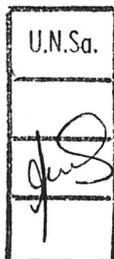
Que es indispensable la instrucción de un sumario administrativo para resolver con pleno conocimiento y fundamentación el asunto planteado;

POR ELLO y atento al Despacho N° 043/93 de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, aprobado con modificaciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1993)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 SECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . N° 344 - 93